



ORDENANZA N° 2.605/25

Dar de Baja como adjudicatario de la Manzana 67, Lote F del Loteo Mercedes Nahuelpan al Sr. Jones, Matías David

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, las Ordenanzas Municipales N° 1.869/21 y ccdtes y N° 2.126/23; el Acta N° 08/25 de la Comisión del Loteo Mercedes Nahuelpan; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales en el Artículo 33º, Inciso 30º, establece que es el Honorable Concejo Deliberante quien debe reglamentar y administrar el Régimen de la Tierra Fiscal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.869/21 y sus modificatorias se crea el Marco Regulatorio para la Adjudicación en Venta de los Lotes pertenecientes al Loteo Municipal "Mercedes Nahuelpan" que surgen del proyecto de fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Parcela 42, Chacra 22, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.869/21 se crea la Comisión Evaluadora para la selección y adjudicación del Loteo Mercedes Nahuelpan, la cual establece el mecanismo de ponderación de los postulantes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 2.126/23 se Adjudica en Venta la Manzana 67, Lote F del Loteo "Mercedes Nahuelpan" al Sr. Jones, Matías David D.N.I N° 31.334.068, con Expediente N° 464/21

Que, mediante Acta N° 08/25 de la Comisión de Loteo Mercedes Nahuelpan, se dejó constancia que el Sr. Jones, Matías David D.N.I N° 31.334.068, fue correctamente notificado mediante llamados telefónicos, convocatorias a través de los medios comunicación, notificaciones administrativas, y a pesar de ello este no regularizó con el pago de cuotas atrasadas, ni tampoco realizó la presentación de misiva desarrollando los motivos del atraso de pagos.

Que, a los doce (12) días del mes noviembre del año 2025, el Sr. Jones, Matías David se presentó ante la Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Trevelin, según consta mediante Acta firmada en conformidad, en donde fue correctamente notificado mediante instrumento público firmado en conjunto con el Sr. Coord. de Gabinete Prof. Livio Jesús Espinoza, que en el plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir del día de la firma del mencionado instrumento, debía efectuar el pago total de la suma adeudada en razón de cuotas atrasadas, más intereses y costas. Dejándole constancia/asantado que, de no abonar el total de las cuotas atrasadas en el plazo ya señalado, se procedería con la desadjudicación del inmueble, firmando este en conformidad dos ejemplares.



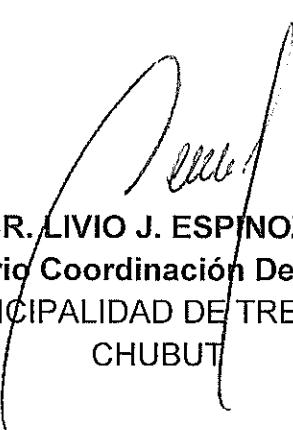
FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

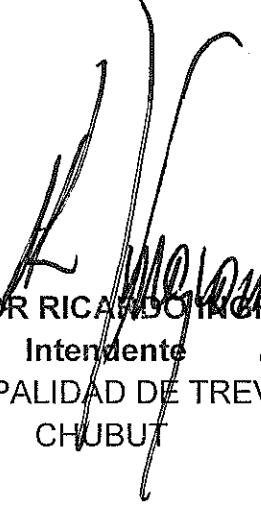


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


SR. LIVIO J. ESPINOZA
Secretario Coordinación De Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


HECTOR RICARDO MGRAM
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 23 DE DICIEMBRE DE 2.025.-----



Que, mediante Acta N° 08/25 de la Comisión de Loteo Mercedes Nahuelpan dejó constancia en virtud que Sr. Jones, Matías David D.N.I N° 31.334.068 fue debidamente notificado mediante acta en carácter de instrumento público, y que habiendo transcurridos los días establecidos el señor no se presentó ante el Poder Ejecutivo a regularizar el pago de las cuotas atrasadas, esta Comisión resolvió dar de baja como adjudicatario al Sr. Jones, Matías David D.N.I N° 31.334.068, de la Manzana 67, Lote F del Loteo "Mercedes Nahuelpan", por no haber cumplido con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1.869/21 en lo que respecta al cumplimiento con los requisitos del convenio de pago firmado.

Que, se procederá a convocar al adjudicatario próximo/a en la lista de espera aprobada por Ordenanza Municipal N° 2.126/23 ANEXO II.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto ut supra a los fines de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: DAR DE BAJA como adjudicatario al Sr. Jones, Matías David D.N.I N° 31.334.068, de la Manzana 67, Lote F del Loteo "Mercedes Nahuelpan", según lo expuesto en los considerandos de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, al Sr. Jones, Matías David para su conocimiento.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.



FABIÁN DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



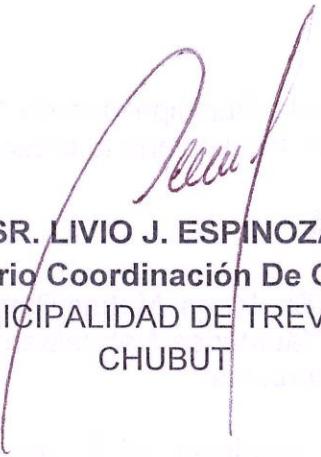
CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

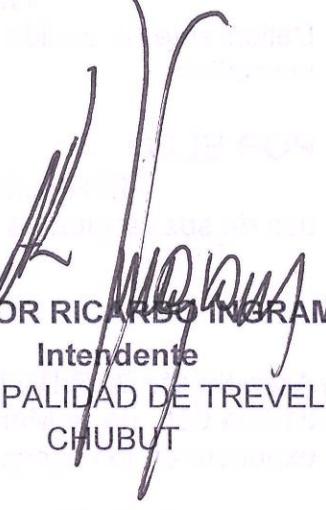
Decreto N° 100

Decreto N° 100
Por el cual se establece la creación de la Comisión de Desarrollo Social y Cultural, la cual tendrá como finalidad promover y desarrollar las actividades culturales y deportivas en el Municipio de Trevelin.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN


SR. LIVIO J. ESPINOZA
Secretario Coordinación De Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


HECTOR RICARDO INGRAM
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 23 DE DICIEMBRE DE 2.025.